



Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

PAGINA WEB

EN LA CAUSA Nº094-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de Abril de 2009.- Las 12h55.- **Primero.-** Adjúntese al proceso el escrito presentado por el señor Francisco Ernesto Yerovi Raymond a través de su abogado defensor Rafael Zamora Zamora, y, tómesese en cuenta su contenido. **Segundo.-** Ante la comparecencia del accionado, se dispone que el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral se abstenga de citarlo por la prensa. **Tercero.-** Ofíciase al Consejo Nacional Electoral a través de su representante legal el Lic. Omar Simon Campaña para que el plazo de un día bajo prevenciones de ley remita una certificación de que si el Señor Francisco Ernesto Yerovi Raymond Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO LIBERTARIO ha presentado las cuentas de campaña electoral del Referéndum 2008 ante el Consejo Nacional Electoral, y, de ser este el caso señale la fecha en que recibió dicha documentación. **Cuarto.-** Actúa en esta causa la abogada Ivonne Coloma Peralta como secretaria relatora ad-hoc.- Notifíquese al accionado en el casillero judicial Nº347 de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, y en el correo electrónico francisco@sutelcom.com ó joseloandrade@gmail.com, sin perjuicio de su exhibición en la cartelera y página web www.tce.gov.ec que para el efecto lleva este tribunal. Cúmplase.- F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Abogada Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Ad-hoc